# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
# FACULTAD POLITÉCNICA

**RESOLUCION Nº 356/10**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA BOHEME FLORES**

09 de junio de 2010

**VISTO**: La nota presentada por la responsable de la UOC, en la cual informa sobre el llamado "Servicio de Arreglos Florales" conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 160/2010y que fueron invitadas las siguientes empresas: Vemay Flores, Boheme Flores, La Divina Flor, Embassy Flores, Alhelí Flores.

Que en el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 12/04/10, en la que la oferta presentada por la empresa S y M IMPORT S.A., fue descalificada por no cumplir con lo establecido el art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciónes Publicas, en su segundo párrafo: *Las ofertas se aceptarán siempre... y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes servicios u otras a contratar...* Motivo por la cual se declaró desierta según resolución Nº 205/2010 del decanato de la FPUNA, fijándose para el día 11 de mayo de 2010, 09:30 el segundo llamado.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 11/05/10, en donde se presentaron solo dos ofertas declarándose desierta según Resolución Nº 277/2010 del decanato de la FPUNA, por no contarse con las tres ofertas mínimas exigidas en la ley 2051/03.

Que nuevamente se ha conformado la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 318/2010 e invitado a las siguientes empresas: Vemay Flores, Boheme Flores, La Divina Flor, Embassy Flores, Alhelí Flores.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 03/06/2010 a las 09:30 hs. en la que solamente se presento la empresa Boheme Flores.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **BOHEME FLORES**

**CONSIDERANDO:** La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO;** En uso de sus facultades y atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA**
**Resuelve:**

**Art. 1º** Autorizar la contratación de la empresa BOHEME FLORES para la provisión de Arreglos Florales por un monto mínimo de Gs, 12.340.000 (Guaraníes: doce millones trescientos cuarenta mil) y un monto máximo de Gs. 24.700.000.- (Guaraníes: Veinte y cuatro millones setecientos mil) y será imputado al rubro 280 – Servicios de Ceremonial. Vigencia de contrato por un año.

**Art. 2º** Comunicar, copiar y archivar

**Prof. Ms. Abel Bernal Castillo**
**Decano**

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)